



Se confirma la paralización de la privatización del Registro Civil.

Tal como **STAJ adelantó la madrugada del viernes, el Ministro de Justicia ha confirmado que se paraliza la atribución de la gestión del Registro Civil a los Registradores de la Propiedad.**

El nulo consenso generado en torno a la privatización que esa atribución supone, ha hecho decidir al ministro la paralización de una medida fuertemente **contestada desde STAJ desde hace más de un año, y por los funcionarios de justicia** y muchas otras organizaciones y colectivos sociales e incluso por los propios registradores de la propiedad.

Una noticia de la que sin duda debemos felicitarnos, aunque es preciso continuar luchando por la derogación de la estructura organizativa establecida en la ley del registro civil de 2011, de forma que el Registro civil permanezca dentro de la Administración de Justicia y servido enteramente por funcionarios de Justicia, sin pérdida de puestos de trabajo, tal como **STAJ** ha propuesto a los grupos parlamentarios. Se ha ganado una batalla pero la guerra por el mantenimiento del Registro Civil dentro de Justicia no ha terminado.

STAJ viene manteniendo la misma postura desde que en 2011 se promulgó la Ley del Registro Civil, que aunque no preveía expresamente su entrega a los Registradores de la Propiedad, sí que diseñaba un **modelo alejado de los ciudadanos** (se preveía una sola oficina por Comunidad Autónoma, ampliable opcionalmente a otra más por cada 500.000 habitantes, y otras tres de forma muy excepcional en virtud de determinadas circunstancias), dejando de tener, por tanto, una oficina por municipio, como ahora; un modelo que **sacaba el Registro Civil de la Administración de Justicia** y que por tanto dejaba de ser un destino propio y exclusivo para los funcionarios de Justicia (los pocos funcionarios de Justicia que podrían optar a los puestos en esas oficinas habrían de pasar a la situación de prestación de servicios en otra Administración)

Hoy, después de cuatro años, **esa Ley aún no ha entrado en vigor, demostrándose por tanto su absoluta inviabilidad**, pues requiere de unos cambios organizativos y en infraestructuras imposibles de cumplir hoy por hoy, y cuyo coste por supuesto nadie quiere asumir. Por eso desde STAJ seguimos abogando por el mantenimiento del Registro Civil dentro de la Administración de Justicia, servido enteramente por funcionarios de Justicia -aunque sin jueces-, en los que los Secretarios Judiciales asuman la función de Encargados, y el resto de funcionarios de Justicia sea el que atienda las oficinas, como vienen haciendo con profesionalidad y eficacia desde hace 144 años, y en el que los Juzgados de Paz mantengan amplias competencias en la materia, como ahora; y en este sentido ha dirigido una propuesta a todos los Grupos parlamentarios y al propio Ministerio, y así lo defenderá en la reunión que se mantendrá esta semana con los responsables ministeriales.

SE HA GANADO UNA BATALLA, PERO LA LUCHA POR EL MANTENIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL DENTRO DE JUSTICIA CONTINÚA.

POR UN REGISTRO CIVIL PÚBLICO, GRATUITO Y DE JUSTICIA.

STAJ, 24-04-2015